



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: 2959-1265/18 - Designación KOLEFF Juan José y renuncia BIGNASCO Claudia Luisa

VISTO el expediente N° 2959-1265/18 del Ministerio de Salud, por el cual tramita la renuncia de Claudia Luisa BIGNASCO al cargo de Directora Asociada del Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y la designación en su reemplazo de Juan José KOLEFF, y

CONSIDERANDO:

Que Claudia Luisa BIGNASCO presentó la renuncia al cargo mencionado, a partir del 22 de agosto de 2018, en el que había sido designada por Decreto N° 2065/12;

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Trabajo informó, que la agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que corresponde limitar la reserva de su cargo de revista, dispuesta por Decreto N° 2065/12, y dejar establecido que la profesional mencionada, se reintegra a sus funciones de contadora pública agregada en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Mario Víctor Larrain” de Berisso, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y el beneficio del bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 3589/91, reglamentario de la Ley n° 10.471;

Que por consecuencia se propicia designar a Juan José KOLEFF, a partir del 24 de agosto de 2018, en el cargo de Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional

hospitalaria;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto n° 272/17 E;

Que las funciones de director asociado integran la carrera profesional hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que Juan José KOLEFF reserva el cargo que posee en la planta permanente de la Ley N° 10.430, agrupamiento personal administrativo, auxiliar administrativo “C”, categoría 10, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, mientras se desempeñe como Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96; en concordancia con el artículo 33 de la Ley n° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 22 de agosto de 2018, la renuncia presentada por Claudia Luisa BIGNASCO (D.N.I. 13.916.416 – Clase 1960 – Legajo de Contaduría 337.154) al cargo de como Directora Asociada del Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, quien había sido designada por Decreto N° 2065/12, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 22 de agosto de 2018, la reserva de su cargo de revista, que había sido dispuesta también por Decreto N° N° 2065/12, y dejar establecido que la agente citada en el artículo precedente, retomará su cargo de revista de contadora pública agregada, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Mario Víctor Larrain” de Berisso, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, y el beneficio del bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a Juan José KOLEFF (D.N.I. 23.574.276 – Clase 1973), exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 24 de agosto de 2018, en el cargo de Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir del 24 de agosto de 2018, el agente mencionado en el artículo precedente, reserva el cargo que posee en la planta permanente de la Ley N° 10.430, agrupamiento personal administrativo, auxiliar administrativo “C”, categoría 10, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en Dirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, mientras se desempeñe como Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96; en concordancia con el artículo 33 de la Ley n° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.